



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-00790707- -NEU-DESP#CED - FIJACIÓN PLANTA FUNCIONAL AUX. DE SERVICIO - ESCUELA PRIMARIA ALBERGUE N° 331 CAEPE MALAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00790707- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la fijación de la planta de funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Primaria N° 331 con Albergue de la localidad de Caepe Malal, en seis (6) cargos;

Que es necesaria la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la institución, atento a la jubilación establecida por la Dirección Provincial de Recursos Humanos a través de la Disposición N° 437/2022;

Que por Resolución N° 2136 del 30 de noviembre de 2007 se aprobó la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para establecimientos de Nivel Primario, fijándose para la Escuela Primaria N° 331 en cuatro (4) cargos;

Que actualmente el establecimiento educativo cuenta con cinco (5) cargos cubiertos, veinticuatro (24) estudiantes, veinticinco (25) dependencias y cuatro (4) secciones;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingreso, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que los informes y matrícula emitidos por la Dirección General de Estadística y la Dirección General de Educación Rural valen como fundamentos para la fijación de la planta funcional;

Que la Dirección General de Educación Rural, la Dirección Provincial de Educación Primaria y la Supervisión Escolar avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 1173/2022 el Consejo Provincial de Educación aprueba la fijación de la planta

funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Primaria N° 331 de Caepe Malal, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar V;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1173/2022.

Artículo 2°: APRUÉBASE la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Primaria N° 331 de Caepe Malal, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar V, y su detalle, que como documentos **IF-2022-01822734-NEU-DESP#CED** e **IF-2022-01822793-NEU-DESP#CED** forman parte de la presente norma.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.05; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.018; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Educación Rural del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.